

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: LEIDY CAROLINA ROMERO ROMERO
Demandado: JULIO CESAR ROJAS LINARES
Radicado: 00343-0000006-2015-00141-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 24 de noviembre de 2021. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

**LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, se dispone:

Ordenar la entrega a la ejecutante LEIDY CAROLINA ROMERO ROMERO, de los dineros consignados por cuenta de este proceso en la cuenta de depósitos judiciales de este Juzgado bajo el concepto 6, correspondiente a las cuotas permanentes de alimentos de la menor MARIA CAMILA ROJAS ROMERO.

Requerir a la parte ejecutante, para que de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 4 del auto de fecha 26 de marzo de 2021, a fin de decidir lo que corresponda en relación con la disposición de los dineros depositados bajo el concepto 1 para amortizar el valor de esta ejecución.

Notifíquese y cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93bd58910171b1b6e875d2a1d618317b9b999307d87af2e91e7ebd363e6aae14**

Documento generado en 13/12/2021 11:50:30 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>